

2020



Instituto de Acceso  
a la Información Pública

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

# Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada

## UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>5.89</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 7.10	<b>27°/97</b>
	TA: 4.67	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

- I. **Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

### Nota en información oficiosa: 4.67

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 4.75 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente, documentos en formato no seleccionable y apartados desactualizados.

En cuanto a información incompleta se identificaron 8 apartados dentro del portal de transparencia que contenían datos parciales requeridos en cada ítem. En la estructura organizativa, no se indican las competencias de cada unidad y el número de empleados para el 2019; y no se ha incorporado información para el 2018. De igual manera, no se han publicado las modificaciones presupuestarias del 2018 o en su defecto, acta de inexistencia conforme lo establecido en el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. No se divulgan los procedimientos de selección de personal realizados por la institución para el 2017, 2018 y 2019, ya que el documento publicado hace referencia a la normativa aplicable para llevar a cabo el proceso.

Asimismo, no se han publicado los informes de cumplimiento de la LAIP del 2017 y 2018. En las misiones oficiales, se colocan actas de inexistencia a marzo 2018, marzo y septiembre 2019, pero no se indica información para el resto de períodos requeridos. De la única misión oficial reportada, no se indica el período en el cual se llevó a cabo y objetivo de la misma. En el registro de los ofertantes y contratistas, no se publica información para el 2018. En cuanto a las actas del Consejo, se observó que no se ha efectuado la publicación de las actas N° 87-2018 y N° 88-2018; asimismo, se ha omitido cierta información de las mismas, pero no se ha colocado la razón de versión pública del Art 30 de la LAIP, en el cual se indique qué tipo de datos han sido suprimidos. De las resoluciones emitidas por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Institución, se observa que las emitidas en 2018 están incompletas, ya que solo se encuentran la 4 y 5. Además, el anexo que corresponde a la resolución 2019-0004 no está publicado.

Sobre los apartados desactualizados, algunos no reflejan modificación alguna desde el 2017, como lo relativo a la estructura organizativa, que además de estar incompleto refleja una desactualización en cuanto a la descripción de las funciones de las unidades reflejadas en el organigrama y el número de funcionarios que laboran en ella. De igual manera, las estadísticas no reflejan modificación desde esa fecha. Las remuneraciones están desactualizadas desde mayo 2019. El servicio “Dispensación de medicamentos por medio de convenio” está desactualizado desde abril 2019. Las plantillas del inventario están desactualizadas desde junio 2018. Los mecanismos de participación ciudadana están desactualizados desde enero 2018. Las estadísticas se encuentran a octubre 2018. La Guía de archivos está desactualizada desde 2018, lo cual es contrario a lo dispuesto en el Art. 6 del Lineamiento 4 para la ordenación y descripción documental.

Además, se verificó la existencia de información que no se encuentra en formato seleccionable: a) presupuesto 2018; y b) memoria de labores 2018. Igualmente, En las contrataciones y adquisiciones, algunos documentos no están en versión pública, como el contrato 68, ya que se observan los datos personales del apoderado general judicial de INTERPHARMAS, S.A.

DE C.V.; contrato N° 83, relativo a los datos del apoderado especial de la SOCIEDAD SERVICIOS QUIRÚRGICOS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y, en contrato 103, en el que se verifican los datos personales de todos los intervinientes.

Finalmente, se identificó una inconsistencia en algunos bienes del inventario, por ejemplo, el microbús Toyota modelo LH200L, debido a que no coincide el valor de compra reflejado en el portal con el consignado en el documento de compra. En el índice de información reservada, el documento a enero 2018 hace referencia en su contenido a la inexistencia de permisos y autorizaciones, lo cual no corresponde a dicho apartado.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

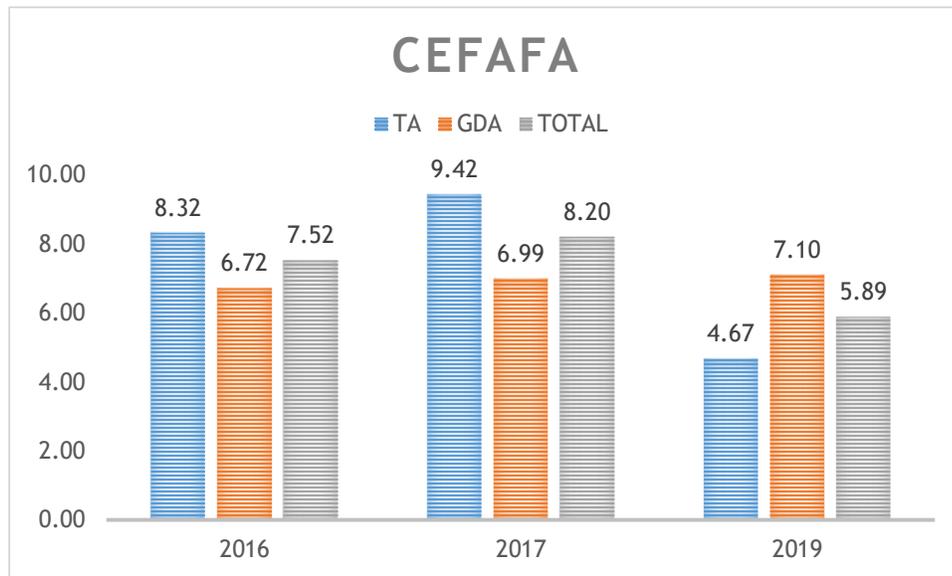
**Nota GDA: 7.10**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un aumento de 0.11 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	19
Talento humano de la UGDA	10	4
Identificación y Clasificación Documental	15	8
Ordenación y Descripción Documental	5	4
TIC's en la Gestión Documental	5	2
Valoración y selección documental	7	4
Conservación física y digital	20	14.5
Instrumentos GDA publicados	5	5
Control interno del SIGDA	13	10.5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>71</b>

### III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



### IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, es de las instituciones que más retroceso refleja en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, en comparación con el desempeño logrado en la anterior evaluación. Es necesario que las autoridades verifiquen que la información se ponga a disposición de la ciudadanía en los términos que exigen la LAIP y los lineamientos, es decir, de manera trimestral. Se deben generar las instrucciones necesarias al personal para permitir el flujo de información y su colocación en el portal, para evitar caer en una infracción de las mencionadas en el Art. 76 de la LAIP.

Asimismo, se debe verificar que previo a la colocación de la información en la plataforma, el documento contenga todos los elementos que exige la normativa, y que se encuentre en formato que permita procesar su contenido. De igual manera, se debe corroborar que todo documento que contenga datos personales e información confidencial, se encuentre en versión pública y que efectivamente se resguarden estos datos, para evitar su divulgación. En tal sentido, se les insta a



mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, CEFAFA presenta un leve aumento respecto a la evaluación de 2017 que la ubican dentro del cumplimiento aceptable, lo cual es positivo y se alienta a continuar los esfuerzos y tomar en cuenta las observaciones siguientes, así como las señaladas en la ficha de evaluación correspondiente.

Se deben atender a los comentarios realizados en la normativa; mientras que los instrumentos de identificación necesitan algunas mejoras para cumplir con lo requerido, en ese sentido, es conveniente que se solicite asistencia técnica al respecto.

En cuanto al Archivo central, se encuentra dividido en dos depósitos, los cuales están al límite de su capacidad de instalación. Es preciso que se realice la valoración de los documentos, así como considerar ampliación del depósito, controlar las condiciones ambientales en ambos espacios y crear un área para el tratamiento archivístico y para la consulta de los mismos.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño  
Instituto de Acceso a la Información Pública